



*Revista de Fomento Social*, 60 (2005), 167-187

# Tercera edad: entre oportunidad y dependencia

---

*Consejo de Redacción<sup>1</sup>*

---

*(PALABRAS CLAVE: TERCERA EDAD, VEJEZ, ÉTICA, DERECHOS HUMANOS*

*KEY WORDS: THIRD AGE, OLD AGE, ETHICS, HUMAN RIGHTS)*

---

<sup>1</sup> Como ya hemos hecho en anteriores ocasiones, el proceso de elaboración de este texto editorial ha contado con la participación de personas ajenas al Consejo de Redacción de la Revista. En efecto, el Consejo de Redacción celebró, en ETEA, una sesión de Seminario con personas expertas en el tema de la atención a mayores y, en particular, a los mayores dependientes. El día 13 de mayo de 2005 nos reunimos con: Balbino Povedano Ortega, Ginecólogo y expresidente de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja y Director del Hospital de la misma institución en Córdoba; Fernando Santos Urbaneja, Fiscal de la Audiencia Provincial de Córdoba; Alejandro Vicario Llagues, Jefe de Servicio de Gestión de la Delegación de Igualdad y Bienestar Social de Córdoba de la Junta de Andalucía; Rafael Iglesias Puertas, Director General de Sanyres. Asistieron otras personas, algunas con conocimiento del tema tanto por experiencia vital como por dedicación académica al mismo. Agradecemos su colaboración así como la de otras personas que nos ayudaron a aproximarnos al tema, en particular a nuestra compañera Mercedes García Roche. Naturalmente, las reflexiones recogidas en el texto no pretenden reflejar las opiniones de nuestros invitados, sino que son de la exclusiva responsabilidad del Consejo de Redacción.

## **Introducción**

*Hablar de la tercera edad (o de la vejez, como prefieren decir los no amantes de eufemismos) en un editorial, es embarcarse en un tema inabarcable. La tercera edad puede ser objeto de estudio desde un numeroso y variado número de ciencias (la biología, la psicología, la sociología, la economía, etc.). Ya es difícil determinar incluso a qué segmento de la población nos referimos: ¿a los jubilados? (hoy día encontramos personas jubiladas que no han cumplido 60 años y prejubiladas incluso con menos edad); ¿a la población mayor de 65 años? (hoy encontramos población activa con más de esa edad); ¿a la población que física y/o psicológicamente se siente “mayor”? (entonces se trataría de un colectivo sólo delimitable subjetivamente porque hay personas con muchos años que se sienten física y psicológicamente bien y mejor que otros que tienen menos edad).*

*Nuestra intención es más limitada: queremos volcar nuestra mirada sobre algunos aspectos sociales de esa etapa de la vida, viendo en ella lo que hay de problemático, pero también y sobre todo, los retos que plantea y las oportunidades que ofrece.*

*Nuestras reflexiones son también parciales y limitadas desde otro punto de vista. No nos toca, ni podríamos, realizar un estudio exhaustivo ni del envejecimiento de la población ni de la problemática variada que la tercera edad conlleva. El punto de vista de nuestra reflexión, además de social, será fundamentalmente ético y orientado a suscitar la responsabilidad creativa tanto de la familia cuanto de las instituciones y de la sociedad en general.*

*Así, el esquema de nuestra reflexión sigue los siguientes pasos:*

*Consideraciones generales sobre el envejecimiento de la población.*

*Algunas circunstancias problemáticas. ¿Qué valores están en juego, desde el punto de vista de los derechos humanos? ¿A quién corresponde su defensa y protección?*

*La vejez, responsabilidad de la sociedad: de la familia, del Estado, de las instituciones públicas y privadas. ¿Quiénes son responsables de cada problema y qué se puede pedir a cada parte? El principio de subsidiariedad puede ser aplicado aquí a la responsabilidad sobre la vejez.*

*Las personas mayores, su inserción y sus obligaciones con la sociedad. No se debe propiciar la identificación subjetiva u objetiva de las personas mayores con “clases pasivas”.*

*Conclusión: la vejez, oportunidad para los ancianos y oportunidad para la sociedad.*

## **1. Consideraciones generales sobre la vejez**

### 1.1. La primera consideración tiene carácter puramente demográfico

*En España, hace tan sólo unas décadas, el número de personas mayores era limitado y su proporción, dentro del conjunto de la población, equilibrada. Hasta hace poco, los libros de medicina no dedicaban atención a la menopausia y el Código Civil apenas prestaba atención explícita a la vejez. Los problemas de las personas mayores se solventaban fundamentalmente en la familia (aunque siempre hubo un sector de ancianos “desamparados” de los que tuvo que hacerse cargo la sociedad). En las últimas décadas, por tanto como fenómeno relativamente reciente, se ha producido un rápido envejecimiento de la población. Un hecho que resulta de la confluencia de otros dos: el aumento continuado de la esperanza de vida y la reducida tasa de natalidad. El resultado es que el número de personas mayores crece y su proporción, con respecto a las personas en edad reproductiva y laboral, crece también. Y las proyecciones anuncian que seguirá creciendo. Según los datos más recientes<sup>2</sup>, la población mayor de 65 años supone ya un 17 por ciento del conjunto de la población —7,2 millones—. Se calcula que para el año 2020, el número superará los ocho millones, y para el 2050 se habrá duplicado esa cifra: 16,3 millones (31 por ciento de la población). La proyección de la ONU situaría a España, tras Japón, como uno de los países del mundo con la población más envejecida.*

*El crecimiento de la población de mayor edad, sobre todo cuando no es proporcional al crecimiento de la población total, es un hecho cuantitativo, pero que genera procesos cualitativos, y no todos son positivos. Es positivo el alargamiento de la esperanza de vida. No lo es el crecimiento desproporcionado de la población de mayor edad respecto a la población total. No lo es tampoco el desnivel entre el crecimiento de la esperanza de vida y el crecimiento de la calidad de vida. Con el crecimiento cuantitativo crecen las necesidades y demandas de todo tipo, que constituyen un reto para la sociedad y exigen una creciente atención. La garantía de las pensiones y la existencia de recursos sociales son algunas de las graves preocupaciones que genera el proceso.*

---

<sup>2</sup> La personas mayores en España 2004, Informe bianual de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

## 1.2. La vejez humana es un estado biológico y cultural de la especie

*La vejez es un proceso biológico natural. Pero, en los seres humanos, casi todo proceso natural está acompañado y mediatizado por un proceso cultural. Es difícil determinar si hay algo natural en el hombre que no esté mediado por la cultura e, igualmente, si en todo lo cultural no es posible rastrear un origen biológico natural:*

“Es imposible superponer en el hombre una primera capa de comportamientos que llamaríamos naturales y un mundo cultural o espiritual fabricado. Todo es fabricado y todo es natural en el hombre, como se quiera decir, en el sentido de que no hay una palabra ni una conducta que no deba algo al ser puramente biológico y que al mismo tiempo no se hurte a la sencillez de la vida animal, no desvíe de su sentido las conductas vitales, por una especie de escamoteo y por un genio del equívoco que podría servir para definir al hombre”<sup>3</sup>.

*A la naturaleza parecería no interesarle los individuos, sino la especie. Es en la especie humana donde aparece una particular preocupación por el individuo. Y eso ya desde su nacimiento: la misma inmadurez con que nacemos (los seres humanos tenemos uno de los períodos más largos de gestación y el más largo de aprendizaje) requiere de un proceso excepcionalmente largo de atención individual antes de llegar a la autonomía. La humanización es social:*

“Nadie llega a convertirse en humano si está solo: nos hacemos humanos los unos a los otros. Nuestra humanidad nos la han contagiado: ¡es una enfermedad mortal que nunca hubiéramos desarrollado si no fuera por la proximidad de nuestros semejantes! Nos la pasaron boca a boca, por la palabra, pero antes aún por la mirada: cuando todavía estamos muy lejos de saber leer, ya leemos nuestra humanidad en los ojos de nuestros padres o de quienes en su lugar nos prestan atención. Es una mirada que contiene amor, preocupación, reproche o burla: es decir, significados. Y que nos saca de nuestra insignificancia natural para hacernos humanamente significativos”<sup>4</sup>.

*Ese carácter social y cultural de la humanización es también aplicable al tema que nos ocupa. En los miembros de la especie humana, la vejez cronológica se separa de la biológica. La vida de la mujer, como miembro de la especie, al contrario que en otras especies, es muy superior al tiempo reproductivo. En el hombre y la mujer, la vida se prolonga más allá del tiempo apto para trabajar. La prolongación de la vida más allá de la etapa reproductiva o laboral es fruto, entre otras razones, de la específica preocupación por el individuo que se da entre los humanos.*

---

<sup>3</sup> MAURICE MERLEAU-PONTY, *Fenomenología de la Percepción*, citado por FERNANDO SAVATER, (1999), *Las preguntas de la vida*, Ariel, Barcelona, pp. 171-172.

<sup>4</sup> FERNANDO SAVATER, *Las preguntas de la vida*, o.c., p. 193

*Puede decirse que, aunque la vejez connota un proceso biológico, la vejez humana no es un mero proceso biológico natural y uniforme sino biográfico, individual, que depende de variables biológicas, pero también culturales y sociales. Se envejece en función de los años, pero también en función de la educación, de la profesión, del estilo de vida, de la actividad física y mental, de la adaptación al medio ambiente, de la familia, de la autoestima, del afecto y del cuidado que se recibe. La humanización de la vejez es también tarea social. Nadie puede tener una vejez dignamente humana si está solo. La vida carecería de pleno sentido humano sin el reconocimiento, la cercanía afectiva y el cuidado de otras personas.*

*La tercera edad, como toda etapa de la vida, va acompañada de problemas, de retos, y también de oportunidades. Problemas de salud, de dependencia, de escasez de recursos económicos y sociales. Retos para que la vida siga teniendo plenitud de sentido. Oportunidades para hacer de esa etapa una etapa feliz y productiva.*

*Nosotros no queremos referirnos a la vejez de una manera aséptica y descriptiva. Nuestra mirada se dirige a ese sector de la población para ver, ante todo, los problemas que, con frecuencia, proyectan a las personas mayores a ser especialmente vulnerables, al riesgo de la marginalidad y de la exclusión. Por eso queremos destacar los derechos humanos que en esa etapa requieren de mayor defensa y protección y las responsabilidades que incumben a cada instancia en su protección. Pero también queremos resaltar las oportunidades de esa etapa de la vida*

## **2. Circunstancias que convierten la vejez en problema**

### **2.1. La dependencia**

*Al igual que en la niñez, en la ancianidad los seres humanos son más vulnerables. La libertad y la autonomía empiezan a decrecer y para un buen número aparece la dependencia. Conforme crece la dependencia, la cobertura de las necesidades sufre algún deterioro. Aunque el fenómeno de la dependencia afecta a un colectivo que rebasa el de la tercera edad, un importante número de personas mayores están afectadas por ella. En España, se estima que 1.200.000 personas son dependientes.*

*En mayo de 2005, Matilde Valentín, responsable de política social del PSOE, anunciaba que durante este año el gobierno presentará en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley que regulará el sistema nacional para atender a las personas dependientes, calificando dicha iniciativa de “revolucionaria”.*

*La publicación por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del libro blanco sobre la Atención a las personas en situación de dependencia en España<sup>5</sup> constituye sin duda un hito en el proceso de análisis, diagnóstico y definición de estrategias para el tratamiento de la dependencia en España. Como es sabido, su objeto es servir de base para la elaboración de un Proyecto de Ley sobre “la atención a las personas que necesitan cuidado de larga duración” o, como más comúnmente se suele expresar, sobre “la dependencia”. El Libro Blanco aborda exhaustivamente el tema y hace un inventario detallado de problemas, necesidades y recursos.*

*Ni de lejos podemos pretender presentar en nuestro breve editorial un panorama tan amplio y documentado. Nosotros nos limitaremos a hablar de la dependencia en las personas mayores desde una perspectiva ética y de derechos humanos.*

## 2.2. La carencia de recursos económicos

*El crecimiento del número de personas que necesitan de la ayuda de otras personas para acometer las actividades cotidianas, personas dependientes, es quizá el problema más relevante a la hora de considerar la vejez desde el riesgo de la exclusión. Pero no es el único. Junto a la dependencia, otro problema que proyecta la vejez hacia la exclusión es la carencia de recursos económicos. La existencia o no de una pensión digna es decisiva para ello. A pesar de los avances en los últimos años, todavía queda un sector de la población de tercera edad sin pensión alguna o con pensiones no contributivas muy limitadas. Y, a pesar también de los últimos esfuerzos, la equiparación de la pensión mínima con el SMI está todavía por conseguir.*

*No podemos dejar de mencionar aquí, aunque sea de pasada, la inquietud actual respecto al futuro de las pensiones, que obliga a tratar esta cuestión con*

---

<sup>5</sup> Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacitados. IMSERSO (2005), *Atención a las personas en situación de dependencia en España. Libro Blanco*. Madrid, Edit. MTAS, 1022 páginas. Texto completo en la Web del IMSERSO: [http://www.seg-social.es/imserso/mayores/may\\_libroblanco.html](http://www.seg-social.es/imserso/mayores/may_libroblanco.html)

*gran cautela y realismo, pero también con creatividad y audacia ¿Habrá recursos en el futuro para garantizar las pensiones a ese número creciente de personas mayores?<sup>6</sup> Pero esas dificultades futuras no pueden ser un impedimento para mejorar las pensiones irrisorias que hoy están percibiendo algunos todavía.*

### 2.3. Falta de apoyo social

*Sólo una de cada diez personas mayores tiene apoyo de algún servicio social. Las personas mayores sufren una situación de aislamiento y soledad. La tasa de cobertura del servicio de ayuda a domicilio a las personas mayores es del 3,14 por ciento; en tele-asistencia es del 2,05 por ciento; y tan sólo hay una plaza de centro de día por cada doscientos mayores. A ello hay que añadir la falta de viviendas adaptadas.*

### 2.4. Sentimiento de inutilidad social

*No es posible enumerar todos los problemas que causan o colaboran a la exclusión de una parte de las personas mayores. Pero queremos llamar la atención sobre el sentimiento de inutilidad que embarga a muchas de ellas. Nuestra sociedad está de tal modo sustentada por el trabajo y la productividad, que –al igual que sucede en la situación de desempleo– la persona que por enfermedad o jubilación queda fuera del sistema productivo, se siente con frecuencia, además de aislada y sola, embargada de un sentimiento de inutilidad. Y la sociedad, y a veces la propia familia, se lo hace sentir con gran intensidad.*

*En una sociedad en la que se es valorado por lo que se produce en términos de mercado, las personas mayores pueden llegar a sentirse inútiles, pueden verse, en términos subjetivos y objetivos, como clases pasivas y pueden ser evaluadas como mera carga social. Tampoco otros valores en alza en nuestra sociedad –la juventud, la competitividad, la capacidad emprendedora, incluso la belleza– propician el reconocimiento y valoración de las personas mayores. Los valores que ellas pueden aportar –sabiduría, experiencia, prudencia– no están en alza. Ello refuerza su sentimiento de inutilidad social.*

---

<sup>6</sup> Según un reciente estudio del Instituto de Estudios Fiscales, ocho comunidades autónomas tienen ya déficit en la Seguridad Social y, aunque por el momento el resultado del balance total es positivo, se calcula que dentro de cinco años, el sistema en su conjunto habrá entrado en números rojos.

*Dependencia, carencia de recursos económicos, falta de apoyo social, sensación de inutilidad, aislamiento y marginación, son algunos de los problemas que acechan a la tercera edad. Esos problemas tienen diversas etiologías que no podemos enumerar aquí. Nuestra siguiente reflexión se dirige a la responsabilidad que la sociedad tiene para dar respuestas a los retos que esos problemas plantean.*

### **3. La vejez, responsabilidad de la sociedad**

#### 3.1. Vejez y derechos humanos

*En lo que sigue, hemos intentado describir los derechos humanos que necesitan en mayor medida de defensa y de protección en las personas mayores. La dignidad de la persona y su carácter social son fundamentos de tales derechos y permanente punto de referencia. La supervivencia física y la autonomía personal son las necesidades básicas que todo individuo, en cualquier edad y cultura, tiene que poder satisfacer y tiene que poder hacerlo participando en el logro de otros objetivos individuales o sociales.*

*Hans Jonas ve en el recién-nacido el paradigma de la obligación ética. Su carácter de dependiente y vulnerable determina la obligación ética incondicional del cuidado. Por el parecido con el recién-nacido, salvadas las diferencias, podemos también establecer, en la persona de la tercera edad que necesita incondicionalmente de nuestro cuidado, un paradigma ético.*

*El ser humano, en todos los momentos de su vida, es un sujeto de necesidades. La naturaleza y la cultura son el ámbito de la satisfacción de las mismas. En el ser humano, las necesidades manifiestan su carácter abierto, creciente, potencialmente infinito: el hombre amplía históricamente el número y la calidad de sus necesidades y el modo de satisfacerlas. Algunas necesidades humanas están biológicamente determinadas, pero la satisfacción de las necesidades humanas tiene, por lo general, un carácter cultural, socialmente construido. El modo de satisfacer las mismas necesidades no es único: es también cultural, sin que pueda afirmarse que hay un único modo específicamente humano para la satisfacción de cada determinada necesidad o de las necesidades humanas en general.*

*Hay, sin embargo, necesidades que tienen carácter universal. Las diferencias culturales no pueden justificar lo que, en términos de consenso moral, son*

*situaciones de privación objetiva. Las necesidades básicas tienen carácter de derechos morales que en la sociedad se transforman en derechos fundamentales, civiles y sociales. Cualquier enumeración de derechos puede ser entendida como una estrategia ética para determinar las necesidades humanas básicas y exigir su satisfacción.*

*Como es obvio, el primer derecho a proteger en el anciano y la primera necesidad a satisfacer es su derecho a la vida y a la supervivencia. Desde este punto de vista, podemos afirmar que la privación de la satisfacción de necesidades básicas y fundamentales para la supervivencia constituye una situación injusta, una inmoralidad, que afecta a un número no pequeño del colectivo de personas mayores y que requiere la prioritaria responsabilidad y atención por parte de todos.*

*El derecho a la vida hay que entenderlo como derecho a una vida digna: protegida legalmente, segura económicamente, realizada socialmente. Desde este punto de vista, podemos afirmar que el vacío legal que afecta a la tercera edad, la desigual distribución de los recursos, la privación de servicios sociales y determinados niveles en las condiciones de vida, constituyen también una situación injusta y deben ser objeto de cuestionamiento ético.*

*El segundo derecho que requiere especial protección en el anciano es la libertad, la capacidad de decidir por sí mismo, la posibilidad de establecer la propia jerarquía de necesidades y de elegir el modo de satisfacerlas. Ni la familia, ni los médicos, ni los jueces, ni los fiscales deberían poder decidir sin la anuencia del anciano. Mientras sea capaz, es él, mediante el ejercicio de su libertad o mediante un testamento vital en previsión de que pueda carecer de ella, el que debe poder planificar su futuro, incluso su futuro dependiente. La administración de sus bienes y disponibilidad de los mismos forma parte esencial de este derecho.*

*El tercer derecho, que corre peligro de ser vulnerado en las personas mayores, es el derecho a la integración y participación social. El anciano ha de poder desarrollar una vida social y afectiva, sentirse integrado y reconocido en la sociedad, tener acceso a los bienes sociales, culturales, educativos, participar en la acción política, etc. Y no sólo como beneficiario, sino como activo protagonista.*

### 3.2. La protección de los derechos en la vejez

*Creemos que esos son, no todos pero sí los principales, valores en juego. Muchos de estos derechos se encuentran tipificados y protegidos ya en las actuales leyes. Otros, en cambio, están pendientes de regulación o se hallan en un vacío legal desde el que es difícil salir al paso de las diversas contingencias. Y no basta el reconocimiento, es necesaria la defensa y protección efectiva de esos derechos. Ahora bien, ¿a quién corresponde, y en qué grado, garantizar la defensa y disfrute efectivo de esos derechos de las personas mayores? Vamos a intentar enumerar y analizar algunas de esas responsabilidades.*

*Hay que afirmar, en primer lugar, que la protección de los derechos en la vejez es responsabilidad de toda la sociedad: de la familia, del Estado, de las instituciones públicas y privadas. El principio de subsidiaridad puede ayudarnos aquí para delimitar la responsabilidad de las distintas instituciones sociales sobre las personas mayores.*

#### 3.2.1. La familia y la protección de la vejez

*La familia sigue siendo el gran referente de la acción protectora de la vejez. Por razones de consaguinidad, por sentimiento de gratitud, pero también por responsabilidad civil y moral, la familia está obligada, dentro de sus posibilidades, a proteger la vida, la libertad, la dignidad y la integración social de las personas mayores de la propia familia. Ello implica recuperar o potenciar algunos de los valores tradicionales de la familia: apoyo mutuo, corresponsabilidad, generosidad. Mientras tenga familia y mientras ésta tenga capacidad, el anciano ha de poder estar y sentirse reconocido en ella.*

*Pero no podemos ignorar que algunos de los problemas de las personas mayores están también ligados a la evolución de la familia. Aludimos a una realidad de sobra conocida. En las familias tradicionales (y tradicionalmente numerosas) el anciano se encontraba de manera natural y espontánea, no sólo protegido, sino frecuentemente colocado en un lugar central. Compartía su vida con una parte de la familia, la que siempre permanecía en casa. A partir de los años 70 del siglo XX, el modelo tradicional de familia entró en crisis. Hemos pasado del modelo clásico de la familia extensa y horizontal a un modelo de familia reducida y generacional. En la actualidad, con familias nucleares de tres o cuatro miembros, con familias en las que todos los que están en edad laboral trabajan o buscan trabajo fuera de la casa, el anciano no sólo se encuentra de hecho frecuentemente desprotegido, sino que con frecuencia*

*se percibe y es percibido como una carga para la familia.*

*Tal cambio en la familia parece irreversible. La solución no puede estar en una vuelta atrás. Pero la conciliación de la vida laboral y familiar tiene que contemplar también la atención a los ancianos. La fórmula mejor siempre será opción de cada familia. Pero no está de más que reivindicemos aquí la necesidad de incentivar y dignificar esa tarea. Porque lo que actualmente se incentiva es más bien lo contrario. En ese sentido, el papel de la familia sigue siendo fundamental.*

*Con todo, hay un número importante de personas mayores que carecen de familia. Para ciertos casos de éstos, los contratos de alimentos, la ayuda domiciliaria, la vivienda compartida y otras fórmulas pueden aportar alguna solución. Aunque las residencias siguen percibiéndose en muchos casos como un fracaso familiar, no es así en todos los casos (ni en otros países de distinta tradición cultural). En ocasiones, y con una frecuencia cada vez mayor, la residencia es la mejor solución para una acción meramente protectora.*

### *3.2.2. El Estado y la protección de la vejez*

*Es claro que la protección primera que compete al Estado es la jurídica. Se puede decir, sin embargo, que hasta el momento no existe un modelo legal de protección de la vejez. El derecho se basa en la cultura y la costumbre. Ya decíamos que el Código Civil apenas hace menciones explícitas a la protección de las personas mayores. Tradicionalmente, el anciano ha sido ajeno al mundo del derecho, o, mejor dicho, éste ha sido ajeno al anciano. Son necesarias las leyes de tutela y autotutela específicas para la tercera edad. Pero, tampoco se trata de que el control de los mayores pase al Estado, a través del ministerio fiscal y los jueces. El Estado ha de sustituir y suplir lo que la persona o la familia no puedan realizar por sí mismas.*

*El Defensor del Pueblo suscribió, en fecha 16 de julio de 1998, sendos convenios con la Sociedad Española de Geriatría y Gerontología y con la Asociación Multidisciplinaria de Gerontología. El primero de ellos tenía por objeto analizar la legislación en la materia, estudiar los instrumentos de coordinación establecidos entre las administraciones sanitaria y social, analizar los recursos sanitarios y los recursos sociales y examinar los aspectos financieros. El segundo se dirige a obtener un análisis cualitativo, mediante el cual se aportara el criterio de los profesionales de la sanidad y de los servicios sociales sobre los problemas de la situación actual de la atención geriátrica y gerontológica, en*

*aspectos tales como la coordinación, la interrelación y la provisión, así como las perspectivas de futuro sobre los mismos. Conocidos tales informes, la Institución del Defensor del Pueblo formuló varias recomendaciones al Ministerio de Sanidad y Consumo, al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al Ministerio de Justicia y al Ministerio de Educación y Cultura<sup>7</sup>.*

*La conclusión general de dicho estudio es precisamente la constatación de que las personas mayores tienen unas necesidades que en modo alguno están contempladas en la legislación actual a ningún nivel.*

*El ya citado Libro Blanco sobre la protección a las personas con dependencia en España es una respuesta a esas recomendaciones del Defensor del Pueblo, que se fundamentaban, a su vez, en los estudios citados. Esperamos que pronto se traduzca en una legislación adecuada. La futura ley prevé ayudas para viviendas adaptadas, teleasistencia, ayuda domiciliaria y más residencias. Se estima que ponerla en marcha costará lo equivalente a un 1% del PIB. Sobre su financiación se barajan diversas alternativas: ¿vías impuestos?, ¿vía cotizaciones a la Seguridad Social?, ¿seguro específico de dependencia?, ¿financiación compartida entre el Estado y la familia? Otro aspecto del mismo que despierta expectativas es su incidencia sobre el empleo. Se estima, aunque pensamos que con cierta exageración, que la aplicación de la Ley llevaría a una situación ocupacional de “ausencia técnica de desempleo”. Tal es la enorme capacidad de creación de empleo que llevaría aparejada.*

*Ahora bien, el Estado no puede limitarse a la protección jurídica, por importante que ésta sea. Más allá de la protección legal está la protección real. No preconizamos un Estado providencia que asuma en su totalidad la protección real de las personas mayores. Aquí ha de funcionar el principio de subsidiaridad. El Estado ha de potenciar esencialmente las prestaciones económicas, los servicios sanitarios, los servicios sociales y su coordinación sociosanitaria. Lo que pueda hacer la familia y lo que pueda hacer la sociedad no ha de ser asumido por el Estado. Pero sí compete al Estado que lo que quieran hacer las familias y la sociedad puedan hacerlo realmente.*

*Pero hay determinadas circunstancias, en las que la familia resulta impotente, por ejemplo, para hacerse cargo de personas con una dependencia severa. En*

---

<sup>7</sup> DEFENSOR DEL PUEBLO (2000), *La atención sociosanitaria en España: perspectiva gerontológica y otros aspectos conexos. Recomendaciones del Defensor del Pueblo e Informes de la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología y de la Asociación Multidisciplinaria de Gerontología*, Madrid, Defensor del Pueblo.

*esos casos, que según las estadísticas antes mencionadas son numerosos, el Estado y la sociedad, a través de las instituciones públicas y privadas sanitarias y sociales, en una acción sociosanitaria coordinada, deben poder ofrecer las plazas requeridas para el internamiento adecuado. Nos referiremos a este tema al hablar específicamente del cuidado de las personas mayores.*

*Desde el punto de vista legal, los retos están en una protección eficaz de la vida y en conseguir el mayor grado posible de autonomía para las personas mayores. Junto a la Ley de dependencia, las que hacen referencia al testamento vital, poderes preventivos, ley de autonomía del paciente, etc., aunque quizá generen otros conflictos, se orientan a que sea la persona mayor quien conserve el máximo grado de capacidad de decisión.*

### 3.3. El cuidado de la vejez: el principio de subsidiaridad

*Pasamos de la protección al cuidado. Y aclaremos, en primer lugar, la diferencia entre estos dos conceptos. Al igual que respecto de la salud podemos hacer una distinción entre sanar y cuidar, al hablar de necesidades y derechos de las personas mayores, podemos establecer una distinción entre proteger y cuidar. La protección hace referencia al hecho (por ejemplo, de algún modo la persona mayor tiene derecho a estar protegida por la familia, si ésta existe), el cuidado hace referencia al cómo (la familia puede cuidar al anciano por los propios miembros de la familia, puede recibir la ayuda de servicios sociales, puede contratar a cuidadores profesionales o informales y puede, con el consentimiento de la persona mayor, ingresar al anciano en una residencia). Ambos temas, sin embargo, no están desligados. La legislación laboral puede no sólo proteger sino tener incidencia en el cuidado. El apoyo que reciba la familia, por ejemplo para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, tiene una especial incidencia para favorecer la prestación del cuidado por la propia familia, al poder compatibilizar el desarrollo de la actividad laboral con la prestación de cuidados a las personas mayores.*

*El tema del cuidado replantea de nuevo casi todo lo dicho anteriormente sobre la protección por parte de la familia y del Estado, pero introduce nuevos temas: ¿quiénes son los cuidadores?, ¿quiénes van a serlo en el futuro?, ¿cuál es el papel de los profesionales?, ¿cuál el de los voluntarios?*

*Veamos, en primer lugar, el mapa de la situación: dónde desean ser cuidadas las personas mayores y quiénes son las personas que las cuidan en la actualidad. Tomamos los datos de la información que nos proporciona el Libro Blanco ya*

*citado. Las personas mayores prefieren recibir el cuidado en su propia casa (70,6%), en una residencia pública (9,8%), en casa de una hija (4,8%), en una vivienda o miniresidencia (4,8%), en una residencia privada (2,7%)<sup>8</sup>. En cuanto a las personas que ejercen el cuidado, un 83 % de los cuidadores de personas mayores dependientes son mujeres que dedican una media de diez horas al día. El 65% de las mismas son mujeres de la propia familia. La edad media de los cuidadores es de 52,9 años, un 76,2% son personas casadas, de ellas, el 73,1% no están ocupadas laboralmente, aunque el 44,2% trabaja en tareas del hogar. El 50% de los cuidadores no se pueden dedicar a trabajar a causa del tiempo que requiere el cuidado de la persona dependiente<sup>9</sup>.*

*Esos datos parecen confirmar que todavía “España es el paradigma del modelo latino de cuidados, que es excelentemente valorado por los países del norte de Europa”<sup>10</sup>. Ese paradigma se refiere al cuidado por personas de la propia familia, al cuidado en el domicilio y a las redes solidarias que apoyan la familia. Pero tampoco olvidemos que esa proporción va en disminución progresiva. Hay ya más de 360.000 personas mayores que son atendidas en su domicilio por inmigrantes procedentes de América Latina. Por otra parte, en las ciudades y en mismo medio rural, las redes solidarias que apoyaban la familia van desapareciendo. El Estado ha tenido una parte de culpa en ese proceso (al prometer ayudas –que en muchas ocasiones nunca han llegado–) reforzando la idea de que el Estado es el único responsable de las personas mayores. Puede pensarse que el papel jugado (todavía) por la mujer en el cuidado familiar tenderá a desaparecer como referente privilegiado o único (tanto por la incorporación de la mujer al trabajo como por la independencia de la mujer aunque no se case, y por la justamente reivindicada igualdad de la mujer y el hombre)*

*El cuidado y la asistencia a las personas mayores tendrán que ser la suma de la aportación de la familia, de la aportación de cuidadores informales voluntarios, y de la aportación de profesionales.*

---

<sup>8</sup> MTAS (2005), *Libro Blanco*, cap.3, p.50

<sup>9</sup> Noticias Al día: [www.westlaw.es](http://www.westlaw.es), 04/05/05.

<sup>10</sup> MTAS (2005), *Libro blanco*, cap. 3, p. 68 (conclusiones finales del capítulo).

### 3.4. El cuidado domiciliario y/o extradomiciliario

*La calidad de vida de la persona en la tercera edad la da, sobre todo, tener al lado alguien que la quiera. Quizá esa sea la razón de que la mayoría de los ancianos prefiera recibir cuidados en su propio domicilio. Esto es aplicable al cuidado familiar como al cuidado profesional. Si la persona mayor posee su propia vivienda, es preferible –siempre que sea posible– la rotación de los familiares cuidadores a la rotación de la persona mayor. Mientras sea posible, la atención domiciliaria (acercar el servicio a la vivienda) será preferible a llevar la vivienda al servicio (residencias). La futura Ley de dependencia parece que va a arbitrar dispositivos interdisciplinarios que favorezcan que la persona anciana esté en su casa. Ello obliga a diseñar un modelo de atención domiciliaria distinto al que ahora hay.*

*Pero habrá ocasiones, en que la asistencia y cuidado domiciliario no será posible. Las residencias son, entonces, necesarias. Sobre todo las públicas, y a pesar de sus deficiencias, atienden al sector de la población más desprotegido. La insuficiencia de recursos en este sector es clamorosa. Hay ya más de 1.200.000 personas dependientes y sólo 260.000 plazas residenciales. Y no sólo por su número, sino también por la insuficiencia de residencias especializadas. De otra parte, hay que conseguir y garantizar que los residentes conserven su libertad y aquellas condiciones que hacían en casa la vida digna y agradable. El ideal de residencias es el de aquellas que reproducen el entorno del que proceden las personas mayores.*

*Según el Informe bianual Las Personas Mayores en España 2004, antes citado, los principales motivos para elegir estos centros son: evitar la soledad (casi el 35 por ciento); razones familiares (alrededor del 20 por ciento); de salud o de autonomía personal (en torno al 26 por ciento); estar mejor atendidos (el 10 por ciento). Entre las consecuencias positivas de vivir en una residencia, los mayores destacan: la comodidad (42,4 por ciento); la tranquilidad (35,4 por ciento); y la compañía de otras personas (28,6 por ciento). Como aspectos negativos, señalan: los problemas de convivencia (13 por ciento); la soledad (8,2 por ciento) y la falta de costumbre (sólo un 5 por ciento).*

*La gestión del cuidado, sobre todo en los casos de dependencia, transita a través de la adaptación de la vivienda, la teleasistencia, la ayuda domiciliaria, los centros de día (mucho más y mejor dotados que los actuales “hogares del pensionista”) y las residencias (con o sin apartamentos).*

### 3.5. Cuidar los cuidadores

*Más allá de dónde y quién realiza el cuidado, lo que ahora queremos resaltar son las exigencias de dicho cuidado. Ya hemos referido que la exigencia fundamental –junto al respeto a la dignidad y la autonomía– es que la persona mayor sea acompañada y cuidada por alguien que la quiera. De ahí que el cuidado de la familia, siempre que sea posible porque no en todos los casos el afecto familiar está garantizado, será preferible a otras fórmulas. La calidad del cuidado depende, sobre todo, de un trato humano.*

*Pero el cuidado requiere también de otras capacidades, además del afecto. Tanto para el cuidado en casa, por parte de los miembros de la familia o de cuidadores informales, como para el cuidado en residencias, es necesaria formación y ayuda. No es fácil nunca, y en ocasiones es extraordinariamente duro, atender a personas mayores dependientes. La experiencia del voluntariado es también ambigua. También los voluntarios necesitan formación y ayuda. Según los expertos, junto a la buena voluntad y el afecto, la capacidad de liderazgo y la empatía son cualidades esenciales en las personas que atienden –desde la familia, desde el trabajo o como voluntarios– a las personas mayores.*

*Hay una tarea enorme, que incumbe a toda la sociedad, y que se refiere a la educación de la sensibilidad, a una mayor concienciación de los tres sectores de cuidadores citados y a una mayor profesionalización de todos los implicados en el cuidado. El eje de esa formación y ayuda mira hacia la calidad de la atención y del trato personal.*

## **4. Las personas mayores y su inserción en la sociedad**

*Son muchas las personas que no son dependientes en la tercera edad. Conservan, al llegar a la jubilación y mucho más en el caso de la prejubilación, plenitud de facultades desde el punto de vista biológico, psíquico y social. Queremos ahora volver la atención sobre la persona mayor, no sólo, como hasta ahora, en cuanto sujeto de derechos, sino también como sujeto de deberes y obligaciones. Hay una tendencia, de las personas mayores, pero también de su entorno, a considerar que “ya han dado de sí todo lo que se les podía pedir”. No todos los casos, por supuesto, son así, ni son negativos. Todos conocemos a personas jubiladas que han seguido prestando a la familia y a la sociedad inestimables servicios, sintiéndose y siendo útiles y no eximiéndose ni de responsabilidades ni de tareas, a veces muy arduas.*

*La realidad es, según los recientes datos del informe Las Personas Mayores en España 2004, que muchas personas mayores han iniciado una nueva actividad, inclinándose por el turismo (18 por ciento de los encuestados); el deporte (25 por ciento); las actividades de formación (25 por ciento); y el voluntariado (12 por ciento). Un número significativo de personas mayores cuida a menudo de sus nietos, y sus actividades más frecuentes son ver la televisión, reunirse con amigos o visitar familiares. Y entre las actividades que les gustaría realizar se encuentra el ir a espectáculos, acudir a algún centro o asociación y hacer deporte.*

*Aquí también, el enfoque primordial de nuestra reflexión es ético. En el año 1991, la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptó la Resolución 49/91, que incluye una serie de principios a favor de las personas de edad, que pueden ayudarnos a enmarcar esta reflexión. Según esos principios, las personas de edad deberán:*

*Permanecer integradas en la sociedad, participar activamente en la formulación y aplicación de las políticas que afecten directamente su bienestar y poder compartir sus conocimientos y habilidades con las generaciones más jóvenes. Poder buscar y aprovechar oportunidades de prestar servicios a la comunidad y de trabajar como voluntarios en puestos apropiados a sus intereses y capacidades. Poder formar movimientos o asociaciones de personas de edad avanzada. Tener acceso a programas educativos y de formación adecuados.*

*Creemos muy pertinentes las aportaciones hechas por un grupo (el 2º) al I Congreso Estatal de Personas Mayores (1998) sobre "Participación social de las personas mayores, necesidades y retos de futuro"<sup>11</sup>.*

*La integración, como en el caso de otros colectivos, es, en primer lugar, una tarea de la sociedad, que acoge y proporciona medios para ella. El hecho de que las personas mayores sean ciudadanos socialmente activos, significa que no sólo reciben los beneficios inherentes a la sociedad, sino que también aportan su trabajo para la construcción de una sociedad más justa y solidaria. La experiencia y la riqueza personal del colectivo de personas mayores, es un capital humano que de ningún modo se puede malgastar, sino que hay que aprovechar y potenciar a favor de la sociedad en su conjunto. Y ha de recibir un reconocimiento social, tanto a nivel individual como colectivo.*

<sup>11</sup> CONSEJO ESTATAL DE PERSONAS MAYORES, I Congreso Estatal de Personas Mayores (1998): *Las personas Mayores ante el S. XXI: Hacia una mayor calidad de vida, Conclusiones del grupo de trabajo 2º*, puede consultarse en: [www.seg-social.es/imsero/mayores/may\\_con32.html](http://www.seg-social.es/imsero/mayores/may_con32.html).

*Pero la integración es también tarea de la persona que se integra o que, estando ya integrada, se mantiene, no se inhibe o aparta de las tareas sociales. La integración exige una actitud activa por parte de la persona mayor. Participar supone, además de la existencia de los cauces de participación apropiados, el deseo y la voluntad efectiva de participación por parte de las personas mayores. La participación es un reto, con dificultades, pero con aspectos gratificantes.*

*Como en tantos otros temas sociales, la participación va unida a la asociación, a la vinculación con grupos, asociaciones y organizaciones de distinta índole. La participación social y el voluntariado de las personas mayores, es una realidad viva y operante en nuestro entorno social, aunque no tiene el volumen y la intensidad que corresponde al colectivo que forman. En muchas ONGs vemos la conveniencia y eficacia de la participación de personas de edad.*

*Lo mismo ocurre en los programas de educación. No faltan hoy iniciativas públicas y privadas abiertas o específicamente pensadas para las personas mayores. Las cátedras intergeneracionales, que varias Universidades han puesto en marcha, es un buen ejemplo de ello. Algunas han tenido mucho éxito. En otras actividades, el número de participantes es, con frecuencia, reducido, aunque no siempre las causas de esa escasa participación son imputables a las personas mayores.*

*En la captación, motivación y formación permanente de voluntarios entre las personas de la tercera edad, juegan un papel importante tanto las instituciones de la Administración Pública cuanto los medios de comunicación. La primera tiene que proporcionar los medios adecuados, dar el protagonismo a las personas mayores en los temas que les incumben. Las experiencias valiosas han de ser acreditadas y respaldadas. La realidad de la participación y actividad de las personas mayores, aunque sea minoritaria, ha de ser puntualmente informada.*

*Es importante que, con realismo, aceptando limitaciones y con mucho mayor margen de libertad en el sometimiento a horarios y a una determinada eficiencia, las personas mayores se sientan responsables de tareas sociales. La gratuidad, en general, de tales tareas es una oportunidad ética para desarrollar la generosidad y la actitud de servicio a los demás. La integración exige que tales aportaciones se realicen en ámbitos donde la acción se complemente con la de otras personas de diferente edad. Sólo así, la transmisión de conocimientos y habilidades a las otras generaciones se puede producir.*

*La tercera edad puede y debe ser preparada por los propios interesados. Salvo jubilaciones forzosas y sobrevenidas, el horizonte temporal de la jubila-*

*ción es previsible. Es importante y necesario prepararse para ella. La crisis de inactividad está ya suficientemente estudiada. Y las reflexiones sobre la vejez abundan en la literatura y en los medios de comunicación. Una de las buenas cosas de los centros de día es poner al alcance de los jubilados la prensa diaria y una pequeña biblioteca. Precisamente, una de las actividades de la tercera edad puede ser la lectura. Pero el hábito de leer no se improvisa.*

### **5. A modo de conclusión: la tercera edad, oportunidad para las personas ancianas y oportunidad para la sociedad**

*Es hora de ir concretando nuestras reflexiones en unas conclusiones. Lo hacemos, como en otras ocasiones, en forma de decálogo por la ventaja de que obliga a realizar una síntesis y permite recopilar unas reflexiones que, por la diversidad de aspectos abordados, pueden haber quedado algo dispersas en el texto.*

- 1ª La tercera edad, más que como problema, ha de ser contemplada como una oportunidad que suscita la responsabilidad creativa de toda la sociedad para dar respuesta a los retos que plantea.*
- 2ª El primer reto proviene del aumento progresivo del colectivo de personas en tercera edad. La prolongación de la esperanza de vida es un hecho positivo. Pero plantea el reto de aumentar la calidad de vida en la misma proporción en que aumenta la longevidad.*
- 3ª Más allá de lo cuantitativo, la vejez en la especie humana es una realidad cultural dependiente de variables biológicas y también culturales y sociales. Ello plantea el reto de individualizar la situación de la persona de edad y las circunstancias personales en las que envejece. Plantea también el reto de cambiar nuestra comprensión cultural de la edad avanzada, demasiado apegada a concepciones superadas por la realidad.*
- 4ª En la protección de los derechos y satisfacción de las necesidades de las personas de la tercera edad se ha de aplicar el principio de subsidiariedad: entre la familia, el Estado, y la sociedad civil en su conjunto. El Estado ha de propiciar que lo que deban o quieran hacer las familias y las organizaciones de la sociedad civil, puedan hacerlo realmente. Los retos aquí implicados se refieren a los recursos legales y económicos que concreten en general la regulación de las pensiones, la Ley sobre atención a las personas con dependencia y la Ley de conciliación de la vida laboral y familiar, entre otras.*

- 5<sup>a</sup> *La función principal del Estado es garantizar la protección de los derechos correspondientes a la satisfacción de las necesidades de las personas mayores. La protección de la vida y la libertad de las personas en ese periodo de la vida es la condición mínima. Ello plantea el reto de una legislación adecuada y específica y de la provisión de los medios necesarios para la supervivencia, la calidad de vida y el ejercicio de la autonomía personal.*
- 6<sup>a</sup> *La evolución de la familia y la disolución de las redes solidarias del entorno, tanto urbano como rural, hacen que cada vez sea menos cierto que “España es el paradigma del modelo latino de cuidados, que es excelentemente valorado por los países del norte de Europa”. Ello plantea el reto de articular un nuevo paradigma en el que participen: la familia, el Estado y la sociedad civil a través de instituciones cuidadoras y de cuidadores tanto profesionales como voluntarios. Ese nuevo paradigma pasa por: viviendas adaptadas, teleasistencia, ayuda domiciliaria, centros de día y residencias, entre otros medios.*
- 7<sup>a</sup> *Aunque la familia sea el lugar más idóneo para el cuidado, por la general garantía del afecto, que es la primera y fundamental necesidad y derecho de la persona mayor, las residencias no han de ser consideradas como fracaso de la familia, ni deben comportar culpabilidad en la familia. Ello plantea el reto de adecuar los recursos a las necesidades, ya que, dado el incremento cuantitativo de las personas de edad avanzada y los casos de dependencia, esa demanda de residencias va a seguir creciendo en proporción mucho mayor a la oferta.*
- 8<sup>a</sup> *El cuidado de la persona mayor, sobre todo en los casos de dependencia, soledad y marginación, concreta una perspectiva ética en la que ha de conjugarse la afectividad y la eficiencia. Ello plantea el reto de la sensibilización ética de todos los implicados en el cuidado y la preparación específica, profesional y psicológica, de los cuidadores.*
- 9<sup>a</sup> *Las personas en la tercera edad no son sólo sujetos de derechos, sino también de deberes y obligaciones. Su inserción activa en la sociedad plantea un doble reto: para las personas mayores, que han de verse a sí mismas como sujetos activos, capaces y motivados para aportar su sabiduría y habilidades a las generaciones siguientes; para la sociedad en su conjunto, que ha de arbitrar y potenciar los cauces de esa participación y actividad.*

*10ª Creemos que la consideración de la tercera edad como oportunidad lo que, en último término, quiere resaltar es el derecho de la persona mayor a ser feliz. Y el carácter incondicional de la obligación ética que la sociedad en su conjunto tiene de facilitárselo.*